

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA, ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DEL ESTADO MONAGAS (INFRAMONAGAS)

INFRAMONAGAS, es un Instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del fisco estatal, con autonomía funcional, técnica, financiera, organizativa y operativa, adscrito a la Secretaría del Poder Popular para los Sectores Estratégicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley de creación del Instituto de Infraestructura, Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda del Estado Monagas, publicada en Gaceta Oficial del Estado Monagas en fecha 18-02-2015.

1200 Alcance y Objetivos de la Actuación

1201 La actuación fiscal, se orientó hacia la evaluación de los aspectos organizativos, administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, establecidos por INFRAMONAGAS, en los procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, durante el ejercicio económico financiero 2018.

3000 Observaciones Relevantes

3001 Se constató, que para el ejercicio económico financiero 2018, INFRAMONAGAS contaba con una Estructura Organizativa debidamente aprobada, de igual forma cuenta con un Reglamento Interno aprobado donde se establecen las funciones de las diferentes dependencias; no obstante, carecía de Manuales de Normas y Procedimientos, pautas, lineamientos, circulares, entre otros, donde se establezcan los procedimientos que deben realizar las diferentes áreas que conforman el Instituto. En el mismo orden de ideas, no contaban con Manual Descriptivo de Clases de Cargos donde se indiquen las tareas, obligaciones, responsabilidades y requisitos exigidos al personal.

3002 De la revisión efectuada a la Ejecución Presupuestaria llevada por INFRAMONAGAS durante el ejercicio económico financiero 2018, se constató que los recursos originalmente fueron asignados por el Ejecutivo Regional a través de Ley de Presupuesto de Ingresos y

Gastos del Estado Monagas, recibiendo aumentos mediante Créditos Adicionales modificando el presupuesto original.

3003 De igual forma, se constató que fueron registradas las afectaciones a los pagos de las adquisiciones, prestación de servicios y ejecución de obras objeto de estudio, imputadas a las sub específicas correspondientes.

3004 De la revisión efectuada a la ejecución presupuestaria y modificaciones de las sub específicas afectadas, relacionadas con las contrataciones objetos de estudio, se constató que contaban con disponibilidad presupuestaria para el momento de la formalización de dichas contrataciones.

3005 INFRAMONAGAS, para el periodo evaluado contaba con la Comisión Única de Contrataciones.

3006 Se constató que INFRAMONAGAS en 3 contrataciones aplicó la modalidad de Consulta de Precios que correspondía, y las 18 restantes, aplicó la modalidad de Contratación Directa, con Actos Motivados suscritos por la Presidenta del referido Instituto, fundamentados en el contenido del artículo 101 numerales 1, 4 y 9 de la Ley de Contrataciones Públicas, dichos Actos poseen documentación, información y exposición sucinta tanto de hechos como de derechos que justifican las causas y se fundamenta la procedencia del acto.

3007 En las contrataciones que forman parte de la muestra objeto de estudio, se evidenció que en 20 se estableció el Compromiso de Responsabilidad Social y se realizó la retención del 3 % en los pagos efectuados por INFRAMONAGAS a los contratistas, y en la contratación restante, no era procedente establecer dicho compromiso por tratarse de servicios profesionales.

3008 Se constató en las contrataciones objeto de estudio, que las empresas contratistas encargadas de la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, para el momento de presentar las ofertas se encontraban inscritas en el Registro Nacional de Contratistas.

- 3009 INFRAMONAGAS para el ejercicio económico financiero 2018, elaboró los presupuestos bases de las contrataciones objetos de estudio, de igual forma preparó los pliegos de condiciones o condiciones de las contrataciones de la muestra objeto de estudio, contentivos de las reglas y criterios aplicables.
- 3010 En cuanto a las contrataciones efectuadas por INFRAMONAGAS, que forman parte de la muestra objeto de estudio, se evidenció que contenían la documentación requerida para la correcta conformación de los expedientes.
- 3011 Las órdenes de compras y servicios, relacionadas con las contrataciones objetos de estudio, se encontraban numeradas cronológicamente, firmadas, selladas y sin presentar tachaduras ni enmendaduras.
- 3012 Así mismo, se constató que las órdenes de compra y de servicios, cumplen con las siguientes condiciones: forma de pago, tiempo y forma de entrega. Además, se encontraban firmadas por el representante legal de la empresa beneficiada con la adjudicación.
- 3013 De la revisión a 21 Órdenes de Pago relacionadas con las contrataciones objeto de estudio, se constató que contienen los requisitos: Nombre del beneficiario, Número del documento de identificación o de registro de información fiscal del beneficiario, Monto a pagar en números y letras, Medio de Pago, entre otros.
- 3014 Las facturas relacionadas con la adquisición de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, efectuadas por INFRAMONAGAS durante el ejercicio económico financiero 2018, cumplen con los requisitos mínimos de emisión exigidos por Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- 3015 Con relación a las obras, se constató que las cantidades de las partidas seleccionadas como muestras se ejecutaron de conformidad con las reflejadas en las mediciones anexas a las valuaciones 1 y 2 final.

3016 INFRAMONAGAS presentó notas de entregas correspondiente a 14 contrataciones de adquisición de bienes y prestación de servicios de la muestra objeto de estudio, las cuales utilizó como acta de recepción para corroborar la sinceridad del gasto.

4000 CONSIDERACIONES FINALES

4100 Conclusiones

Sobre las observaciones formuladas en el presente informe, se concluye lo siguiente:

- 4101 INFRAMONAGAS contaba con una Estructura Organizativa y un Reglamento Interno debidamente aprobados; no obstante, carecía de Manuales de Normas y Procedimientos, así como de Manual Descriptivo de Clases de Cargos, ocasionando que las actividades se ejecuten a discrecionalidad y no se garantice que los funcionarios que desempeñan las labores cumplan con el perfil del cargo.
- 4102 En cuanto a las contrataciones que forman parte de la muestra objeto de estudio, se constató que contaban con disponibilidad presupuestaria para el momento de la formalización de las contrataciones, de igual manera INFRAMONAGAS en 3 contrataciones de la muestra objeto de estudio aplicó la modalidad de Consulta de Precios que correspondía y las 18 restantes, aplicó la modalidad de Contratación Directa, con Actos Motivados suscritos por la Presidenta del referido Instituto.
- 4103 En lo que respecta a la administración del contrato de la muestra objeto de estudio, INFRAMONAGAS estableció el Compromiso de Responsabilidad Social y realizó la retenciones de los pagos efectuados a los contratistas, de igual manera los expedientes de contratación contenían la documentación requerida para la correcta conformación y las empresas contratistas se encontraban inscritas en el Registro Nacional de Contratistas.
- 4104 En cuanto a las órdenes de compras y servicios, relacionadas con las contrataciones objetos de estudio, se encontraban numeradas cronológicamente, firmadas, selladas y sin presentar tachaduras ni enmendaduras, así mismo las facturas relacionadas con la adquisición de

bienes, prestación de servicios y contratación de obras cumplen con los requisitos mínimos de emisión exigidos por la normativa legal.

4200 Recomendaciones

En virtud de la importancia de las observaciones señaladas en el presente informe, se recomienda:

A la Presidenta

4201 Deberá dictar actos administrativos, a los fines de que sirvan de instrumentos que regulen los procedimientos y actividades de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizativa del Instituto; así como, establecer las funciones u obligaciones del personal de acuerdo al perfil requerido para desempeñar el cargo.